

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	----------------------	--	--

TIPO DE INFORME:	Preliminar:		Final	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------	-------------	--	-------	-------------------------------------

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Utilización de Software 2015 así como el proceso de dar de baja el software en la entidad.
- 2. TIPO DE EVALUACIÓN:** Sistema de Control Interno.
- 3. FECHA DE LA AUDITORÍA:** Del 9 al 18 de Marzo de 2016.
- 4. PERIODO EVALUADO:** Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015.
- 5. FECHA PREPARACIÓN DEL INFORME:** Del 18 al 20 abril de 2016.
- 6. PROCESO AUDITADO:** Gestión de Recursos y Administración de la Información; Gestión Financiera y Facturación; Emisión de Contenidos.

7. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR

- Claudia Patricia Rodríguez Cobos – Subdirectora Administrativa, líder del proceso Gestión de Recursos y Administración de la Información.
- Sandy Milena Ortiz Morales – Subdirectora Financiera, líder del proceso de Gestión financiera y Facturación.
- Luis Álvaro Osorio Mejía – Director Operativo, Líder del proceso de Emisión de Contenidos.

8. AUDTORES

Rubén Antonio Mora Garcés – Profesional SIG OCI
 Claudia Patricia Morales Morales – Profesional Contador OCI

9. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar el reporte dado a la DNDA sobre:

- Número de Equipos reportados
- Medidas de Control para la instalación de software
- Licencias dadas de baja
- Legalidad del licenciamiento

10. ALCANCE

Evaluar el estado de las medidas de control (licenciamiento, inventario y reconocimiento contable) en los equipos de cómputo de las áreas administrativas y misionales, así como el proceso para dar de baja las licencias de software y su destino final realizado durante la vigencia 2015.

11. CRITERIOS

- RESOLUCIÓN 001 del 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital".
- RESOLUCIÓN 065 de 2002 "Por el cual se crea el Comité de Inventarios"

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016</p> <p>VERSIÓN: 5</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</p> <p>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>  <p>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</p>
--	----------------------	---	---

- RESOLUCIÓN 063 DE 2003 "Por el cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 065 de 2002
- RESOLUCIÓN INTERNA No. 047 de 2010 "Por la cual se aclaran los artículos tercero de la Resolución 062-2002 y primero de la Resolución 063-2003"
- DECRETO 652 DE 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales".
- NTCGP 1000:2009.
- DECRETO 943 de 2014 "Por el cual se actualizó el Modelo Estándar de control Interno - MECI 2014".
- Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de los Procesos Auditados.

12. METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de Comprobantes. Se realizó verificación física en los puestos de trabajo del software instalado en los equipos de cómputo, revisión del estado del Antivirus utilizado por el Canal, inventarios de hardware y software y su reconocimiento contable.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

- Planear:
 - Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación.
 - Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
 - Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedural sobre el proceso auditado.
- Hacer:
 - Auditoría de campo a través de verificación física, inspección y observación de los equipos de cómputo, además de entrevista con el Profesional Universitario de Sistemas, la Coordinadora del área Técnica, Profesional Universitario de Contabilidad y Técnico de Servicios Administrativos.
 - Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales y fotográficas.
 - Entrega del Informe Preliminar y Final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- Verificar:
 - Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
 - Mesas de discusión de hallazgos, así como la mesa de cierre de Auditoría, donde se presentaron el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente. De igual forma, se presentó la oportunidad para allegar información adicional que permita el cierre de la no conformidad.

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
---	----------------------	---	---

- Actuar:
 - Solicitud y asesoramiento para la elaboración del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CEAM-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento.

13. SITUACIONES GENERALES:

De acuerdo al Plan de Auditoría, se realizó la verificación de 24 equipos de cómputo, (Cuadro No. 1. Relación de equipos revisados), se escogieron 14 equipos de cómputo en el área administrativa y 10 en las áreas misionales. La verificación consistió en la revisión de los programas instalados (software), de las carpetas de Descargas, Video, Imágenes, Música, con el fin de detectar algún programa, aplicación o archivo ejecutable de programas. Así mismo se verificó el estado de ejecución y actualización del antivirus MacAfee y se tomó nota de las placas de inventario asignado a cada uno.

Una vez obtenidos estos datos, se confrontó con la información solicitada y entregada por las áreas a través de los memorandos de Rta. No. 316 del 08-mar-2016, radicado en la Oficina de Control Interno el 14-mar-2016, No. 330 del 11-mar-2016 y No. 337 del 14-mar-2016 así como correos electrónicos, en cuanto a la ubicación y placa de inventario, la relación de software licenciado y el que se encuentra en proceso de dar de baja, así como el software dado de baja en la vigencia del seguimiento.

Cuadro No. 1. Relación de equipos revisados

DEPENDENCIA/ÁREA	PLACA DE INVENTARIO
Coordinación Jurídica	1001700
	1000702
Prensa y Comunicaciones	1001983
	1001455 CPU - 1001450 Monitor
Producción	1000335
	1000311
Programación	1000704
Sala de Redacción 2	1001462
Sistemas	1000327
	1001473
Subdirección Administrativa	1000706
	1000711
Subdirección Financiera	1000717
	1001472
Ventas y Mercadeo	1000703
Sala de Redacción 1	1000313
	1001470
Salas de Edición	1002018
	1001501
Graficación	1001489
	1001602
Tráfico	1001577 CPU - 1001585 Monitor
	1000318
TOTAL EQUIPOS	24

Fuente: Plan de Auditoría Seguimiento Derechos de Autor 2015

De la revisión se encontraron los siguientes aspectos:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-----------------------------	--	---

13.1 Software instalado

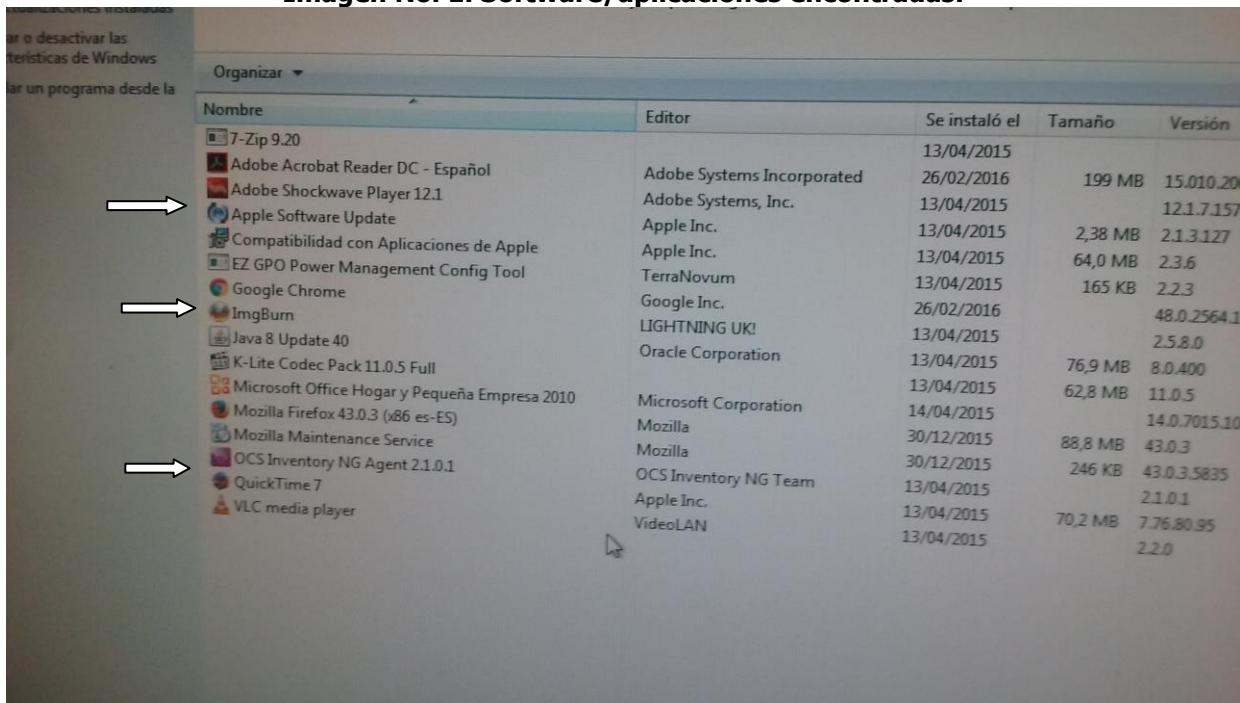
En 23 de los 24 equipos se encontraron una serie de programas, archivos ejecutables, aplicaciones, (Cuadro No. 2. Relación de Software encontrado e Imagen No. 1. Software encontrado), de los cuales tras el análisis y la investigación realizada, son considerados software libre, versiones de prueba, aplicaciones para acceder al contenido de equipos móviles (celulares), lo cual no implica un gasto adicional o estar incumpliendo las normas de Derecho de autor en cuanto al no pago de derechos o tener programas, aplicaciones o software "pirata" o no licenciados. Sin embargo, se encontraron programas que fueron descargados en una versión de prueba por un tiempo limitado, con el fin de que el usuario conozca el software y lo adquiera en versión paga, siendo un aspecto a tener en cuenta para reforzar las medidas de Seguridad, con el fin de restringir el acceso a las páginas donde ofrecen este tipo de software y/o permiten la descarga del mismo de manera gratuita incumpliendo con el pago de licencias y así mismo se aumenta el riesgo de infectar los equipos con virus informáticos al acceder a este tipo de páginas.

Adicionalmente se encontró la aplicación **Iminent** en el equipo de placa No. 1001501 ubicado en la Sala de Edición No. 12. Esta aplicación puede ser considerada como un malware o spyware. En sí, la barra de herramientas de la aplicación no es maliciosa y no infecta el computador de manera directa con algún virus, pero es una aplicación que puede volver lento el equipo donde está instalado. Como aspecto particular, en el equipo de placa de inventario No. 1001472 asignado a la Subdirección Financiera, se encontró activo el Skype (Imagen No. 2) con el usuario de *Ana Milena Beltrán*, sin que el usuario de Skype fuera el mismo del usuario que utiliza el equipo para su trabajo diario. Se realizó la búsqueda en las bases de datos de contratistas desde el 2001 y funcionarios desde el 2012, y no se encontró registro alguno que evidencie vinculación del nombre de usuario con Canal Capital. Este equipo en particular se le asignó al usuario por cambio de su anterior máquina, lo que demuestra fallas en la revisión y alistamiento de los equipos de cómputo en cuanto a su software instalado.

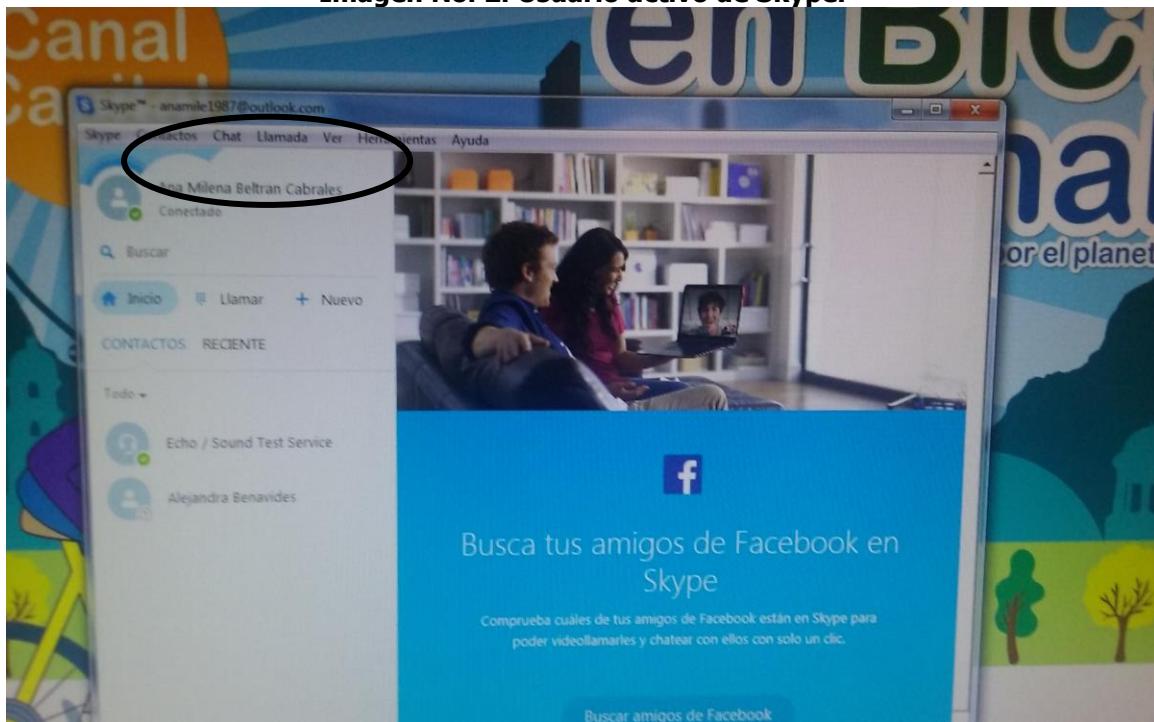
Cuadro No. 2. Software/Aplicaciones encontradas.

SOFTWARE/APLICACIONES	SOFTWARE/APLICACIONES	SOFTWARE/APLICACIONES
Freemake video converter	Atubo catcher	Instantstorm
Ocs inventory ng agent	Avid dvd	Lame
Visual C ++	Iminent	Audacity
Filezilla	Drpbox	Pix plant 2,0,43
M4richwebstart	Winsep 5,5,4	Fox phantom pdf
EZ GPO managment	Activ client	Izotp insight
Bar One - Aplicación de Zebra Designer	Microsoft One Drive	Jzip
Quick Time - Aplicación de Apple	Gimp 2,8,4	Imgburn - windows
Wireshark	Goto meeting	Apowersoft online launcher
Skype	Citrix online	Aa amnyy admon
Nmap	Goto webmar launcher	Nitro pro 10
Malware byte	Sparkol video scribe	Unity web player
Firebird	Prezzi	

Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

Imagen No. 1. Software/aplicaciones encontradas.


Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

Imagen No. 2. Usuario activo de Skype.


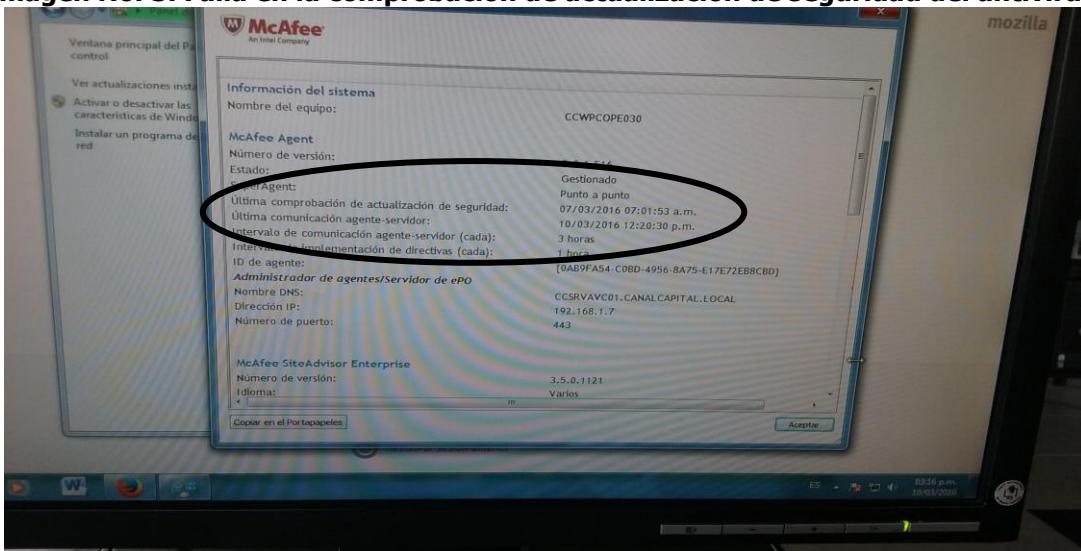
Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-----------------------------	--	---

13.2 Estado Antivirus

Se comprobó en 20 de los equipos auditados, que el antivirus realiza de manera automática comprobaciones de actualización de seguridad y comunicación con el agente-servidor, en períodos de tiempo establecidos y que dicho protocolo se cumplía a cabalidad. Sin embargo, en los equipos de placas de inventario No. 1002018 y No. 1000313 asignados a la Coordinación de Producción, se identificó que el antivirus no ejecutaba la comprobación de actualización de seguridad desde el 7 de marzo de 2016 (Imagen No. 3). Esto puede aumentar el riesgo de ingreso de algún tipo de virus que pueda afectar no solo el equipo, sino a toda la red del Canal.

Imagen No. 3. Falla en la comprobación de actualización de seguridad del antivirus.



Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

Otra situación potencialmente grave, fue la falta de instalación del antivirus MacAfee en el equipo de placa de inventario No. 1000311 asignado a la Coordinación de Producción, dicho equipo se encuentra en uso por parte de un contratista de la Coordinación (Imagen No. 4). El equipo fue recientemente asignado al usuario, lo que está denotando fallas en la revisión y alistamiento de equipos de cómputo.

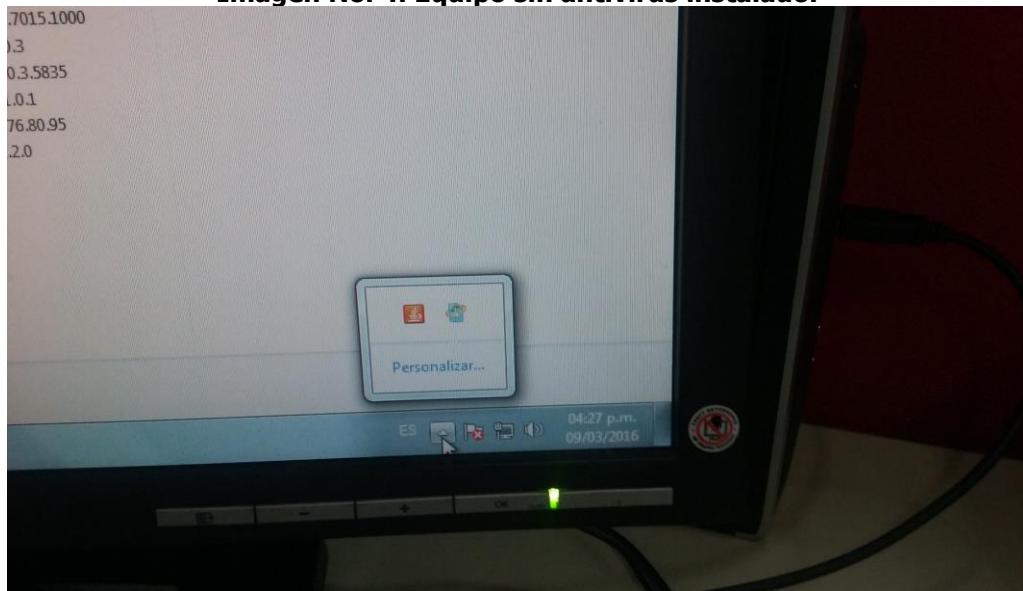
13.3 Inventario

Tras la verificación física se identificó un equipo ubicado en el área de Tráfico sin placas de inventarios ni en la CPU, ni el Monitor. Esta situación se debió a que el equipo ingresó por un proceso de garantía, siendo la explicación dada por parte de la Coordinadora Técnica que acompañó la visita.

Otro aspecto a tener en cuenta son las placas de inventario colocadas en los equipos, estas son susceptibles a su fácil deterioro y que se borren, (Imagen No. 5), generando fallas en la identificación y dificultades en la toma de inventarios y control de los mismos. Esta situación se evidenció en 5 equipos, siendo un aspecto que se debe mejorar con el fin de mantener identificados y controlados los inventarios de la Empresa. Adicionalmente se identificaron 2 CPU sin placa de identificación, con lo cual se evidencia fallas en la identificación y trazabilidad de los equipos y/o bienes de la empresa.

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	----------------------	---	---

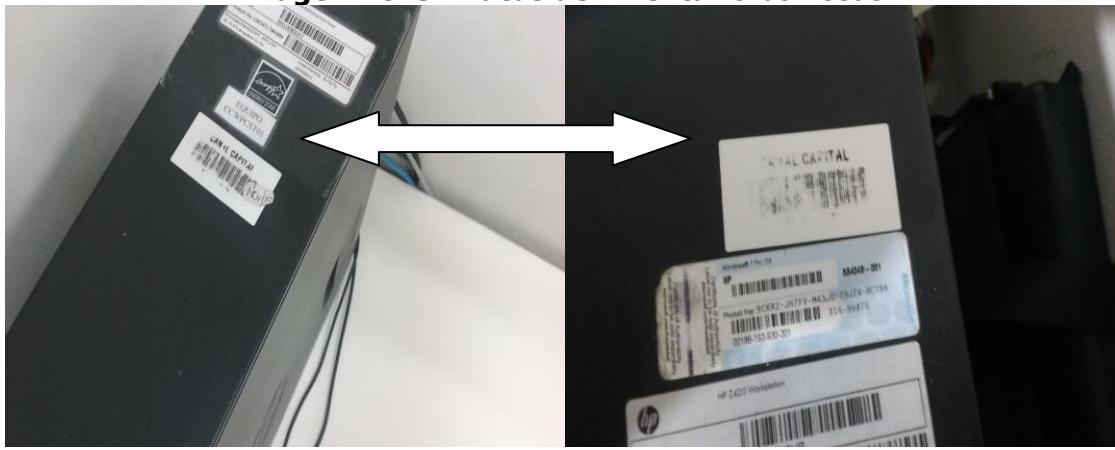
Imagen No. 4. Equipo sin antivirus instalado.



Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

En la verificación documental, se identificó que en dos equipos, las placas de los monitores y CPU no son iguales, esta situación se evidenció en un puesto de trabajo de prensa y comunicaciones en donde el monitor tiene la placa No. 1001450 y la CPU es de placa No. 1001452. Esta misma situación se detectó en la sala de edición No. 7, donde el monitor tiene la placa No. 1001359 y la CPU el No. 1001352, lo cual se evidencia fallas en la identificación y trazabilidad de los equipos y/o bienes de la empresa.

Imagen No. 5. Placas de inventario borrosas.



Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

13.4 Procedimiento Dar de Baja

En la vigencia 2015 se ejecutó el procedimiento AGRFT-PD-009 Baja de bienes para una serie de bienes del canal, dentro de los cuales se encontraron equipos de cómputo, licencias, software, UPS, entre otros, los cuales cuentan con el concepto técnico dado por el Profesional Universitario de Sistemas en su momento. Se presentaron los bienes en el Comité de Inventarios llevado a cabo el 16

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-----------------------------	--	---

de abril de 2015 y se expidió la Resolución No. 042-2015 "Por la cual se Autoriza la baja de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo de Canal Capital".

Para el proceso de baja se procedió a la venta de los bienes a través del Martillo del Banco Popular. Dicho proceso se llevó a cabo el 16 de junio de 2015 y la subasta se llevó de manera virtual con un valor base de \$1.700.000. La subasta fue adjudicada a la empresa Megaservicios Plus SAS, tal como consta en el acta de adjudicación No. V0019141506161-4 y en donde se evidencia la entrega de los bienes dados de baja a la empresa compradora.

De la revisión documental y física, se encontró que el equipo de placas 1001337 se encuentra funcionando, su ubicación física es la Sala de Redacción No. 1, (Imagen No. 6).

Imagen No. 6. Equipo dado de baja.



Fuente: Fotografía tomada en desarrollo de la verificación física de equipos – 2016

Este equipo se encuentra relacionado en la Resolución 042-2015, por la cual se autoriza la baja de bienes de la Entidad en el 2015, tal como se muestra en el primer registro en la página 4 de la mencionada Resolución, en cuya descripción se indica que se dio de baja toda la estación de trabajo. En el concepto técnico de equipos a dar de baja entregado por la Coordinación Técnica mediante el memorando No. 1663 del 27-oct-2015 en el cual se relacionan los equipos a dar de baja por parte de esta dependencia; se encuentra, en el folio 4 en el registro número 30, relacionado un teclado identificado con la misma placa de inventario antes mencionada, siendo éste el único componente de la estación de trabajo registrada en dicho memorando, tampoco se tiene soporte sobre el traslado o reintegro que debería realizar el área en relación a este equipo; con lo cual se evidencia fallas en el procedimiento de Baja de Bienes de conformidad con la Resolución 001 de 2001.

Por otro lado, en el documento de Toma Física de Inventarios 2015, (entregado por el Técnico de Servicios Administrativos mediante memorando No. 364 el 18-Mar-2016) se evidenció el soporte en donde se identificó el equipo de placa 1001337 en la ubicación actual, sala de redacción 1. No se hace

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016</p> <p>VERSIÓN: 5</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</p> <p>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <p>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</p>
--	----------------------	---	---

mención en dicho documento sobre la existencia de sobrantes de bienes. Así mismo, revisado el procedimiento AGRI-SA-PD-009 Baja de Bienes versión 8, no se tienen contempladas actividades para el caso de encontrarse sobrantes en la toma física de inventarios.

Así mismo, se realizó la consulta en el Informe de Inventarios 2015 (entregado por el Técnico de Servicios Administrativos mediante memorando No. 362 el 18-Mar-2016) sin encontrar registro que indique que la estación de trabajo se encuentre en uso o se haya detectado en la toma física de inventarios.

Al indagar con el área de Servicios Administrativos sobre esta situación, se logra evidenciar una falla administrativa en el proceso de dar de baja los bienes, debido a que no se tiene un registro detallado de los elementos entregados a la empresa que ganó la subasta y con la cual se podría evidenciar qué componente de la estación de trabajo se dio de baja, de otro lado se evidenció que la identificación de los equipos de cómputo se realiza como un todo y no por componentes, situación que genera errores en el proceso de baja, tal como se evidenció, al no aplicar, conocer o tener en cuenta el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando un componente del equipo debe ser dado de baja. Por todo lo anterior, se denota una falta de control, sumado a que se genera una incertidumbre en cuanto al proceso de dar de baja y de la identificación de los bienes de la entidad.

Con respecto al software, este fue destruido en las instalaciones del Canal, tal como se evidencia con el acta de reunión del 25-jun-2015 "Destrucción del Software y Licencias tipificadas como inservibles y datos de baja mediante la resolución 042-2015". Con el acta de destrucción se dejó evidencia fotográfica así como el listado de las licencias y software.

Con respecto al registro contable de los equipos y software dados de baja y de acuerdo con los registros contables suministrados por la Subdirección Financiera, se pudo evidenciar que en los comprobantes de contabilidad Nos. L7-62, L7-63, L7-64 Y L7-65, el valor de cada licencia en la cuenta 1970 "Intangibles", es el mismo valor que se reporta en la cuenta 1975 "Amortización acumulada de intangibles", las cuales se dieron de baja con el tercero (NIT) de Canal Capital. Según la indagación realizada con el Profesional Universitario de Contabilidad, respecto de la razón por la cual estos valores son iguales en las dos cuentas contables, informa que estos bienes ya están totalmente amortizados, situación que se podría interpretar de otra forma y es que estos no están amortizados en su totalidad por lo que en la cuenta (1975 - Amortización) debería presentar un saldo en cero (0).

Por otra parte, se evidenció que el ingreso del software y las licencias se realizó con el NIT del proveedor con el cual se adquirieron dichos bienes y que de acuerdo con el auxiliar de los terceros, SOGYO DE COLOMBIA S.A., TEKNOPOLIS S.A., Y GRUPO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS están en cero (0), que de acuerdo con lo enunciado por el Profesional Universitario de Contabilidad, el proceso de amortización se realiza con el NIT del proveedor y no con el número del activo o placa de inventario como debe realizarse.

Sin embargo, si se quisiera realizar un seguimiento a nivel individual de cada uno de estos activos intangibles no se podría, debido a que estos no tienen asociado el código SIIGO, lo que dificulta verificar el historial de cada uno de los activos y los auxiliares de estos terceros no tienen discriminados números de activos y su saldo es acumulativo.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-----------------------------	--	---

13.5 OTROS ASPECTOS

En el desarrollo de la verificación, y tras el análisis de la información suministrada por las áreas de Servicios Administrativos, Sistemas y la Coordinación Técnica, se constataron fallas en el control de los equipos. Esto se evidencia en los siguientes aspectos:

- a) De los 152 equipos reportados por el Área de Sistemas, 13 son equipos que fueron dados de baja mediante la Resolución 042-2015 pero fueron reportados como equipos activos y en funcionamiento, de acuerdo con lo reportado por el Profesional Universitario de Sistemas en el memorando No. 337 del 14-mar-2016. Así mismo y según el informe de inventario suministrado por el área de Servicios Administrativos con el memorando No. 330 del 11-mar-2016, no se relacionaron 45 computadores. Lo anterior denota fallas en el control de los equipos de cómputo y error en los trámites administrativos para brindar información a los entes de control.
- b) Se evidenciaron fallas en la identificación de los equipos que hacen parte de un "Sistema", el cual según información suministrada por el técnico de servicios administrativos y entendida así mismo por la coordinadora Técnica y el Profesional Universitario de sistemas, corresponde a equipos que funcionan al unísono por la función que realizan y en cumplimiento de la misión del Canal y por esa razón todas sus partes tienen la misma placa de inventario; ya que al contar con la misma placa de inventario, alguna parte de un "sistema" puede darse de baja, sin que los demás componentes del "sistema" se den también de baja. Esta situación puede generar errores en los registros contables al momento de dar de baja, así como problemas de identificación, trazabilidad y pérdida de elementos.
- c) Otra situación encontrada, son fallas en el procedimiento de traslado de equipos, esta situación se evidencia en el equipo de placa No. 1001474, que según el informe de inventario 2015 suministrado por el área de Servicios Administrativos está bajo responsabilidad del Director Operativo y ubicado en la oficina de apoyo de área técnica, y el equipo de placa No. 1001452, que en el informe de inventario 2015 está asignado como responsable la Coordinadora de Producción, pero que por temas operativos están funcionando en redes y áreas diferentes y bajo la custodia de personal de planta y que al momento del seguimiento no se tenía claro por parte de la Coordinación Técnica y el área de Sistemas quiénes eran los responsables de los equipos.

14. ASPECTOS POSITIVOS:

- Es importante destacar la oportunidad dada por el área de Sistemas, que una vez detectada la falencia en la instalación del antivirus en el equipo ubicado en la Coordinación de Producción, procedió a realizar la instalación del antivirus el mismo día de la verificación.
- En ese mismo aspecto, al equipo de cómputo que se encontraba sin placas de inventario en el área de Tráfico, se le realizó la respectiva identificación y se le instaló la placa de inventario.

15. NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN:

Nº	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	NC	OBS
1	DESCRIPCIÓN: Se evidenció falla en el control para las descargas de software y/o aplicaciones, toda vez que se encontraron diversos tipos que no están relacionados directamente con las labores de la empresa (Dropbox, Skype, Iminent, etc), ocupando espacio en los discos duros y generando posibles accesos a virus informáticos.	X	

Nº	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	NC	OBS
	<p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Política de Seguridad de la Información Código AGRF –PO-002 Versión 02, Capítulo 5.2 Uso de las Estaciones de Trabajo, en los numerales: 5.2.2 <i>Se prohíbe utilizar la Información, Hardware y Software, para realizar actividades diferentes a las estrictamente laborales; Numeral, 5.2.4 Se prohíbe instalar y utilizar en el Hardware, Software no autorizado o software ilegal. En los equipos de Canal Capital sólo podrá instalarse y utilizarse software legal y oficial. Asimismo...,</i></p>		
2	<p>DESCRIPCIÓN: Se identificaron fallas en la instalación y ejecución del Antivirus McAfee, antivirus oficial del canal, debido a que en un computador no se encontraba instalado dicho antivirus, generando el riesgo de ingreso de virus informáticos a la red., así mismo se encontraron dos equipos no se ejecutaba la actualización de seguridad automática</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Política de Seguridad de la Información Código AGRF –PO-002 Versión 02, Capítulo 5.5 Política Antivirus en los numerales: 5.5.8 <i>Es responsabilidad del área de sistemas y el área técnica que todos los sistemas aplicables sean configurados con el antivirus corporativo con parámetros configurados para recibir actualizaciones automáticas, realizar escaneos periódicos, registrar eventos antivirus con enrutamiento a una solución de registro central y los usuarios finales no puedan configurarlo o deshabilitarlo, 5.5.9 La solución antivirus deberá contar con tecnología antimalware vigente y las últimas versiones tanto del motor como de firmas y estar permanentemente actualizado, así como ser capaz de detectar, remover y proteger contra todas las clases conocidas de software malévolos tal como virus, troyanos, worms, spyware, adware y rootkits.</i></p>	X	
3	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció fallas en la identificación de los equipos de cómputo, debido a que se encontró un equipo sin su respectiva placa de inventario y 5 más en los cuales dicha placa se encontraba deteriorada (borrosa).</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Se incumple lo indicado en la Resolución 001 de 2001 del 20 de Septiembre de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", en su capítulo 3.1 Procedimiento Administrativo Numeral 5. <i>Una vez recibidos los bienes en el Almacén o Bodega, se les deberá asignar un código que puede ser numérico, alfa numérico o de barras, código de identificación secuencial que facilite el control dentro y fuera de la entidad, el cual será adherido mediante rotulo o placa si las condiciones o características lo permiten.</i></p>	X	
4	<p>DESCRIPCIÓN: Se identificó en los equipos verificados, equipos con placas de inventario diferentes en sus componentes, CPU y Monitor, situación que se agrava al identificarse fallas en el traslado de equipos al encontrar máquinas en la Coordinación Técnica y el área de Sistemas que están a cargo de una dependencia pero son utilizados e instalados para usuarios de otras áreas, también en el traslado</p>	X	

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	----------------------	--	---

Nº	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	NC	OBS
	<p>que se debió realizar del equipo de placa 1001337 en el que solamente se daba de baja el teclado; con lo cual se evidencian fallas en la trazabilidad, asignación de los equipos y su respectivo registro en el sistema de inventario del Canal.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Se incumple lo indicado en la Resolución 001 DE 2001 del 20 de Septiembre de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", en su capítulo 4.2 Traslados entre Dependencias o Usuarios en sus incisos - <i>Los traslados entre funcionarios y dependencias deberán efectuarse a través de la Oficina de Inventarios o de la que haga sus veces, quien actualizará la información únicamente en los registros de almacén e inventarios, pues en los de contabilidad los valores seguirán figurando en las cuentas correspondientes a bienes en servicio ..;</i>; capítulo 4.7. Reintegro al almacén o bodega de los bienes que se encuentran en servicio: <i>Son las devoluciones a bodega realizadas por la dependencia, funcionario, o tercero, de los bienes que no se requieren para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados, por retiro o traslado del funcionario, por supresión de la dependencia, por daño u obsolescencia del bien, ...</i></p>		
5	<p>DESCRIPCIÓN: Se identificaron fallas en el procedimiento de toma física de inventario así como en el informe de inventarios 2015, al no registrar el sobrante de inventario en lo que respecta a la estación de trabajo de placa No. 1001337 dado de baja en la Resolución 042/2015, con lo cual se evidencia fallas en el proceso de toma física de inventario y el procedimiento de dar de baja de bienes.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Se incumple lo indicado en la Resolución 001 DE 2001 del 20 de Septiembre de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", en su capítulo 4.10.1.2. Toma Física o Verificación, en su numeral No. 6: <i>Realizado el conteo físico se procede a cotejar la información recogida en el proceso y registrada en las tarjetas o listados contra los registros de kárdenas o sistemas de control de bienes que se tienen en el Almacén o en el área de bienes en servicio, de acuerdo con la dependencia, funcionario, contratista o tercero y contra lo registrado en contabilidad, estableciendo las cantidades y montos de las diferencias que pueden resultar en sobrantes y faltantes;</i> numeral No. 7. <i>Terminado el proceso se valoran los sobrantes y faltantes detectados, se elaborarán los comprobantes de ajuste y se presentarán junto con el informe definitivo del proceso al comité de inventarios, quien estudiará la viabilidad de su realización.</i></p>	X	
6	<p>DESCRIPCIÓN: Se identificó un equipo que por la Resolución 042-2015 fue dado de baja, pero que tras la verificación física, así como la información entregada por la Coordinación Técnica, el equipo se encuentra ubicado en la Sala de Redacción y está funcionando, lo que demuestra falta de control y trazabilidad en el inventario así como en el proceso de identificación de los equipos para dar de baja.</p>	X	

Nº	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	NC	OBS
	<p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Se incumple lo indicado en la Resolución 001 DE 2001 del 20 de Septiembre de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", en su capítulo 5.6.2.1. Procedimiento Administrativo literal B. Procedimiento para la baja de bienes tipificados como inservibles numeral 3. <i>Revisados los bienes reintegrados y con base en los aspectos contemplados en los criterios o parámetros para clasificar los bienes, se procederá a separar por inservibles, obsoletos o no utilizables, nuevos, útiles, reparables o reutilizables y numeral 8. Simultáneamente en el almacén, aprobados los actos administrativos, se procederán a separar físicamente los bienes que definitivamente van a ser dados de baja, de tal forma que la custodia, el registro y la preservación sean realizable. Así mismo, en el control y seguimiento de la información de Almacén se registrará la reclasificación de bienes servibles a inservibles hasta que el responsable del Almacén y Bodega ejecute cada uno de los procedimientos definidos como destino final y establecidos en el presente manual en cumplimiento de lo dispuesto por el comité y lo autorizado en la resolución de baja.</i></p>		
7	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenciaron fallas en el proceso de registro contable de las licencias de software, ya que las mismas se ingresan por un valor total sin discriminarlas una a una, identificando por separado el tipo y la cantidad de licencias adquiridas, tal como se realiza en el almacén, además el registro contable se realiza con el NIT del proveedor a quien se le adquirieron las licencias y la baja de las mismas se está realizando con el NIT del canal. Por otra parte, las licencias adquiridas no se encontraron identificadas con el código SIIGO lo que dificulta realizar un seguimiento a nivel individual y mantener la trazabilidad contable de las licencias.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: No se está dando cumplimiento el Régimen de Contabilidad Pública numeral 9.2.1 Soportes de Contabilidad 338. <i>"Los documentos soportes pueden ser de origen interno y externo. Son documentos de origen interno los producidos por la entidad contable que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas y contratos o actos administrativos que generan registros en la contabilidad". Y el Manual de Procedimientos de Contabilidad Pública Título II. Procedimientos contables relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. Capítulo VI. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles. 1. generalidades. Son activos intangibles aquellos bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse, controlarse,...</i></p>	X	
	TOTAL:	7	

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 5 FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	----------------------	---	---

16. RECOMENDACIONES:

- a. Con el fin de reforzar las medidas de Seguridad, se recomienda restringir el acceso a las páginas donde ofrecen software de prueba y/o permiten la descarga del mismo de manera gratuita incumpliendo con el pago de licencias y así mismo se aumenta el riesgo de infectar los equipos con virus informáticos al acceder a este tipo de páginas.
- b. Para mejorar la trazabilidad de los equipos y su identificación física, se recomienda proteger las placas de inventario con algún tipo de material plastificado, con el fin de protegerla del uso diario y evitar su borrado.
- c. Con el fin de poder detectar otros equipos de cómputo que fueron reportados como dados de baja pero que en realidad es solo un componente del mismo, se recomienda realizar una revisión cotejando la información recolectada en la toma física, contra la resolución 042/2015 y el informe de inventario, con lo cual se pueda corregir e incorporar nuevamente al inventario del canal.
- d. En el aspecto contable, se recomienda que en los comprobantes se diligencie el motivo del registro contable y sean firmados por el profesional quien elaboró dicho documento.

Revisó y aprobó:



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Auditores: Claudia Patricia Morales Morales - Profesional Contador OCI – Cto No. 158-2016
Rubén Antonio Mora Garcés – Profesional SIG OCI – Cto No. 157-2016

Usted cuenta con siete (07) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las siete (07) No Conformidades encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CEAM-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.